

PARA SER CIRCULADA EN INGLÉS, POLACO Y ESPAÑOL

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DEL DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

BOHDAN KLIMCHAK y KONSTANTIN TRIBUSHNIY, individualmente y en nombre de todas las otras personas en situación similar que trabajaron para CARDRONA, INC., CARDRONAS, II, INC., METAL & ROOF SUPPLIES, INC., ULTAN GAUIGAN, MICHAEL WILLIAMS y/o DANI MOORE; y/o cualquier otra entidad afiliada con o controlada por CARDRONA, INC., CARDRONAS, II, INC., METAL & ROOF SUPPLIES, INC., ULTAN GAUIGAN y/o DANI MOORE,

Demandantes,

- contra -

CARDRONA, INC., CARDRONAS, II, INC., METAL & ROOF SUPPLIES, INC., ULTAN GAUIGAN, MICHAEL WILLIAMS y/o DANI MOORE, y/o cualquier otra entidad afiliada con o controlada por CARDRONA, INC., CARDRONAS, II, INC., METAL & ROOF SUPPLIES, INC., ULTAN GAUIGAN, MICHAEL WILLIAMS y/o DANI MOORE,

Demandados.

No. de Expediente:
09-CV-4311(SJF)(ARL)

AVISO DE ACCIÓN EN
PROCESO

AVISO IMPORTANTE
INFORMÁNDOLE DE SUS
DERECHOS LEGALES

PARA: Todos los individuos que desempeñaron trabajo para CARDRONA, INC., METAL & ROOF SUPPLIES, INC., ULTAN GAUIGAN, MICHAEL WILLIAMS y/o DANI MOORE a partir, o después del 7 de octubre del 2003 (el “Colectivo” e individualmente “Miembro(s) del Colectivo”) supervisores salarios, funcionarios y personal ejecutivo, gerencial o administrativo no forman parte del colectivo definido.

Si trabajó para CARDRONA, INC. y/o METAL & ROOF SUPPLIES, INC. en cualquier momento a partir del 7 de octubre del 2003, el propósito de este Aviso es notificarle acerca de esta demanda colectiva, y además informarle sobre ciertos derechos que usted pudiera tener en relación a esta acción.

Los Demandantes BOHDAN KLIMCHAK y KONSTANTIN TRIBUSHNIY (“Representantes del Colectivo”) son ex-empleados de CARDRONA, INC. y/o METAL & ROOF SUPPLIES, INC., que han introducido esta demanda en nombre de todos los otros empleados actuales y ex-empleados de CARDRONA, INC. y/o METAL & ROOF SUPPLIES, INC., que trabajaron horas extras (por encima de 40 horas a la semana) por las cuales han sido remunerados incorrectamente, y han introducido esta demanda para recuperar los pagos correctos.

Los Demandados niegan enfáticamente cualquier acto incorrecto y/o responsabilidad ante los Demandantes o ante cualquier empleado actual o ex-empleado de CARDRONA, INC. y/o METAL

& ROOF SUPPLIES, INC., que alegue haya sido remunerado incorrectamente. CARDRONA, INC. y METAL & ROOF SUPPLIES, INC., niegan rotundamente que algún empleado en algún momento haya sido remunerado menos de lo debido por su trabajo.

Esta demanda busca recuperar salarios por horas extras y remuneración por horas repartidas según la Ley sobre Normativas Laborales Justas (29 U.S.C. 201 et seq.) la Ley Laboral del Estado de Nueva York que supuestamente se les adeudan a empleados actuales y ex-empleados de los demandados mencionados arriba que desempeñaron trabajo como trabajadores rasos, carpinteros, mecánicos, trabajadores de techos, y en otros oficios relacionados con el negocio de construcción de los demandados.

Es posible que se le adeuden pagos si usted trabajó para CARDRONA, INC. y/o METAL & ROOF SUPPLIES, INC. por más de 40 horas a la semana y no le pagaban las horas extras a una vez y media (1.5x) de su salario normal por hora por todas las horas realmente trabajadas por encima de cuarenta (40) horas cada semana;

Este Aviso tiene el propósito de notificarle acerca de su derecho a participar en esta demanda como reclamante y demandante según la Ley sobre Normativas Laborales Justas si usted piensa que era remunerado por debajo de lo debido por CARDRONA, INC. y/o METAL & ROOF SUPPLIES, INC.

No se ha hecho ningún dictamen de que a usted se le adeuden salarios mínimos, salarios por horas extras o propinas, y el Tribunal no endosa los méritos de esta demanda ni le está notificando que participe en esta demanda. Usted no tiene obligación alguna de responder a este aviso.

* * *

RECLAMACIONES SEGÚN LA LEY FEDERAL

Si trabajó para CARDRONA, INC. y/o METAL & ROOF SUPPLIES, INC. entre el 2006 y el 2009, es posible que tenga derecho a cierta protección según la Ley sobre Normativas Laborales Justas por trabajo desempeñado por encima de las cuarenta horas cada semana en las ocasiones en que no le pagaron a una vez y media (1.5x) de su salario regular por hora.

Si desea participar en esta porción de la demanda, deberá presentar el adjunto formulario de “Consentimiento para Unirse a la Demanda” al Secretario del Tribunal. Si usted no firma y envía por correo el formulario de “Consentimiento para Unirse a la Demanda” a la dirección que se le indica a seguir, no se le permitirá buscar la recuperación de salarios no pagados según la Ley sobre Normativas Laborales Justas en este caso.

RECLAMACIONES SEGÚN LA LEY DE NUEVA YORK

Un colectivo aún no ha sido certificado para reclamaciones que surgen bajo la ley de Nueva York. Según la ley de Nueva York, usted pudiera tener reclamaciones por salarios prevalecientes (trabajo desempeñado de acuerdo a contratos de proyectos públicos), remuneración por horas extras (trabajo desempeñado por encima de 40 horas) y remuneración por horas repartidas (trabajo desempeñado por encima de 10 horas por turno) que datan del 2003. Se le notificará sobre derechos adicionales que usted pudiera tener para recuperar según la ley de Nueva York en el caso que un colectivo sea certificado por este Tribunal.

PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE A LA DEMANDA

Si desea participar en la porción de esta demanda que busca el pago de horas extras según la Ley sobre Normativas Laborales Justas, deberá firmar y enviar por correo el adjunto formulario de Consentimiento para Unirse de color amarillo tal y como se le indica a continuación. Su Formulario de Consentimiento para Unirse a la Demanda será presentado al Secretario del Tribunal en su nombre. Si no envía el Formulario de Consentimiento para Unirse firmado al Secretario del Tribunal no será elegible para participar en la porción según la Ley sobre Normativas Laborales Justas de esta demanda. Formularios de Consentimiento presentados después de EL 5 DE AGOSTO DEL 2011 serán rechazados a menos que se demuestre una buena razón para el retraso.

EL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR EL FORMULARIO AMARILLO DE
CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE A LA DEMANDA ES EL 5 DE AGOSTO DEL 2011

SI DESEA PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN POR HORAS EXTRAS NO PAGADAS SEGÚN
LA LEY SOBRE NORMATIVAS LABORALES JUSTAS, DEBERÁ ENVIAR POR CORREO EL
ADJUNTO FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE CON SELLO POSTAL A
MÁS TARDAR EL 5 DE AGOSTO DEL 2011 A:

UNITED STATES DISTRICT JUDGE SANDRA J. FEUERSTEIN
UNITED STATES DISTRICT COURT
EASTERN DISTRICT OF NEW YORK
LONG ISLAND COURT HOUSE
100 FEDERAL PLAZA
CENTRAL ISLIP, NY 11722
RE: CARDRONA

Si no envía el formulario de Consentimiento para Unirse a la Demanda, es posible que no tenga la opción de participar en la porción de esta demanda que se basa en la Ley sobre Normativas Laborales Justas.

Lloyd Ambinder, Esq., de Virginia & Ambinder, LLP, ubicado en el 111 Broadway, Suite 1403, New York, New York 10006, número telefónico (212) 943-9080, número de fax (212) 943-9082 representa a los demandantes en este caso. No se le exigirá pago alguno por servicios prestados por los abogados de los demandantes, Virginia & Ambinder, LLP. Si está siendo representado por los abogados de los demandantes, sus costas y honorarios serán pagados de cualquier dinero que se recupere en contra de CARDRONA, INC. y/o METAL & ROOF SUPPLIES, INC. Usted tiene derecho a consultar con un abogado acerca de este asunto. Si desea ser representado por otro abogado, puede contratar a otro abogado, pero usted será responsable de pagarle a dicho abogado. Más información acerca de este Aviso, la fecha límite para unirse a esta demanda, el formulario adjunto o respuestas a otras preguntas relacionadas con este caso podrán obtenerse al comunicarse con el abogado de los demandantes Lloyd Ambinder, Esq., número telefónico (212) 943-9080, número de fax (212) 943-9082, o en el internet en el www.vandallp.com. Si requiere traducción al español, por favor pregunte por Yeskenia Polanco, o para traducción al polaco, pregunte por Maria Tokarz o Iwona Ner.

Usted tiene derecho a participar en esta acción aunque sea indocumentado o le

pagaran en efectivo.

**POR FAVOR NO SE COMUNIQUE CON EL SECRETARIO
DEL TRIBUNAL CON PREGUNTAS RELACIONADAS
CON ESTE CASO.**

POR ORDEN DEL TRIBUNAL:

SANDRA J. FEUERSTEIN, U.S.D.J.

Fecha: Central Islip, Nueva York,
5 de abril del 2011

PARA SER CIRCULADA EN INGLÉS, POLACO Y ESPAÑOL

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DEL DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

BOHDAN KLIMCHAK y KONSTANTIN TRIBUSHNIY,
individualmente y en nombre de todas las otras personas en situación
similar que trabajaron para CARDRONA, INC., CARDRONAS, II,
INC., METAL & ROOF SUPPLIES, INC., ULTAN GAUIGAN,
MICHAEL WILLIAMS y/o DANI MOORE; y/o cualquier otra
entidad afiliada con o controlada por CARDRONA, INC.,
CARDRONAS, II, INC., METAL & ROOF SUPPLIES, INC.,
ULTAN GAUIGAN y/o DANI MOORE,

Demandantes,

- contra -

CARDRONA, INC., CARDRONAS, II, INC., METAL & ROOF
SUPPLIES, INC., ULTAN GAUIGAN, MICHAEL WILLIAMS y/o
DANI MOORE, y/o cualquier otra entidad afiliada con o controlada
por CARDRONA, INC., CARDRONAS, II, INC., METAL &
ROOF SUPPLIES, INC., ULTAN GAUIGAN, MICHAEL
WILLIAMS y/o DANI MOORE,

Demandados.

No. de Expediente:
09-CV-4311(SJF)(ARL)

FORMULARIO DE
CONSENTIMIENTO
PARA UNIRSE

Por favor marque UNA de las siguientes opciones:

____ A través de la presente designo a la firma de Virginia & Ambinder, LLP, 111 Broadway,
Suite 1403, New York, NY 10006, teléfono (212) 943-9080 como mis abogados.

____ Yo deseo proceder con otro abogado de mi elección, o solo.

Firma: _____ Nombre en Imprenta: _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Apt. _____

Número Telefónico: (____) _____ Correo Electrónico: _____ @ _____.

**PORFAVOR ENVÍE ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE A
MÁS TARDAR EL 5 DE AGOSTO DEL 2011 A:**

UNITED STATES DISTRICT JUDGE SANDRA J. FEUERSTEIN
UNITED STATES DISTRICT COURT
EASTERN DISTRICT OF NEW YORK
LONG ISLAND COURT HOUSE
100 FEDERAL PLAZA
CENTRAL ISLIP, NY 11722
RE: CARDRONA